

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA
AUTOMOTRIZ - CFC 2019**

**Informe de los Auditores Independientes sobre la
Información Financiera Suplementaria
A Diciembre 31, 2020**

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Contenido de la Información Financiera Suplementaria Requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículos, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera A Diciembre 31, 2020

Informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.

<u>Información Financiera Suplementaria:</u>	<u>Página</u>
a. ANEXO 1 - Artículo 5 - Funciones de las sociedades auditoras externas.	3
b. ANEXO 2 - Artículo 6 - Contenido mínimo del informe de auditoría externa.	4
c. ANEXO 3 - Artículo 13 - Cumplimiento adicional del informe de auditoría externa para emisores de valores.	
ANEXO 3.1 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública.	5
ANEXO 3.2 - Aplicación de los recursos captados por las emisiones de valores.	9
ANEXO 3.3 - Realización de las provisiones para el pago de capital e intereses de las emisiones realizadas.	10
ANEXO 3.4 - Razonabilidad y existencia de garantías que respaldan las emisiones de valores.	11
ANEXO 3.5 - Opinión respecto a la presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de cuentas por cobrar a empresas vinculadas.	13
d. ANEXO 4 - Artículo 15 - Contenido adicional del Informe de auditoría externa de negocios fiduciarios.	14
Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.	
Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato.	
Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.	

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Contenido de la Información Financiera Suplementaria Requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículos, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera A Diciembre 31, 2020

Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.

Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores.

- e. ANEXO 5 - Artículo 16 - Informe confidencial para la administración
- f. ANEXO 6 - Declaración Juramentada
- g. ANEXO 7 - Informe de auditoría externa sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

28



Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y
E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes sobre la Información Financiera Suplementaria

A Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Administradora del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019 (en adelante el “Fideicomiso”), preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2020 y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 5 de abril de 2021.

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículos, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera presentados a detalle en los Anexos adjuntos de 1 al 5 no es requerido como parte de los estados financieros básicos del participante del mercado de valores y ha sido sometido a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, el Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019 al 31 de diciembre de 2020, ha dado cumplimiento razonable a los aspectos sustanciales de los artículos 6, 13 y 15 de la normativa relacionada a Mercado de Valores.

Fundamento de la opinión de auditoría

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen de forma detallada en la sección de “Responsabilidades del auditor sobre el cumplimiento de los aspectos sustanciales relacionados a la normativa del Mercado de Valores” de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Responsabilidad de la Administración sobre el cumplimiento de los aspectos sustanciales relacionados a la normativa del Mercado de Valores

La Administración del Fideicomiso es responsable del cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, Resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y del control interno que la Administración considere necesarios para verificar que tales actividades y obligaciones legales estén libres de incumplimientos materiales, debido a fraude o error; tal cumplimiento podría eventualmente no ser compartido por las autoridades competentes.

Responsabilidades del auditor sobre el cumplimiento de los aspectos sustanciales relacionados a la normativa del Mercado de Valores

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría a los estados financieros básicos del Fideicomiso de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y sobre el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, presentados a detalle en los Anexos adjuntos de este informe. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos; así como, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones antes mencionadas del Fideicomiso estén libres de errores materiales por parte de la Administración.

Otras cuestiones

Este informe debe leerse conjuntamente con el informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, mismo que se presenta por separado, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 5 de abril de 2021.

Restricción de uso y distribución

Este informe ha sido preparado únicamente para información y uso de la Administración del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019 y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

BDO ECUADOR

Abril 5, 2021
RNAE No. 193
Quito, Ecuador


Franklin Pinta - Socio

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 1

Artículo 5 - Funciones de las sociedades auditoras externas

Diciembre 31, 2020

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Evaluar los sistemas de control interno y contable e informar, a la administración de la empresa, los resultados obtenidos. En el caso de auditorías recurrentes, evaluará el cumplimiento de las observaciones establecidas en los períodos anteriores.	Cumplida	Se emite un informe por separado sobre la evaluación y recomendaciones del control interno denominado "Carta a la Gerencia".
2. Revelar oportunamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la existencia de dudas razonables de que la empresa se mantenga como negocio en marcha.	No aplica	Los resultados de nuestras pruebas no reflejan la existencia de dudas razonables de que el Fideicomiso se mantenga como negocio en marcha.
3. Comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías si, como producto del examen, detecta indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.	No aplica	De acuerdo a los resultados de nuestras pruebas efectuadas a la documentación soporte proporcionada por el Fideicomiso, no hemos detectado indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales, por lo cual, no se ha requerido informar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
4. Como anexo al informe de auditoría externa de los participantes del mercado de valores, la firma auditora incluirá una certificación juramentada, del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe, de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.	Cumplida	Incorporado al final de este informe (Anexo 7).

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 2

Artículo 6 - Contenido mínimo del informe de auditoría externa

Diciembre 31, 2020

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.	Cumplida	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.	Cumplida	Nuestras recomendaciones sobre el control interno del Fideicomiso se emiten por separado en el informe denominado "Carta a la gerencia".
3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Pendiente	Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Fideicomiso, como agente de retención y percepción al 31 de diciembre de 2020, se emitirá por separado en julio de 2021.
4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley.	Cumplida	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.	Cumplida	Nuestras recomendaciones sobre el control interno del Fideicomiso y la aplicación de medidas correctivas se emiten por separado en el informe denominado "Carta a la Gerencia".

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2020

Emisión de acciones aprobada según resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 - Tramo I

Corporación CFC S.A. realizó la titularización de cartera por tramos, el primer tramo fue realizado por 5,000,000 aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 del 8 de julio del 2019. Dicha emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 22 de julio de 2019. Las principales condiciones establecidas en el prospecto de la oferta pública son:

Características de la emisión de acciones:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.1	Fecha del acta de la Junta General de Accionistas.	Cumplida	Aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 del 8 de julio del 2019.
3.2	Monto y plazo. El valor total de la emisión es: Tramo I de 5,000,000. Plazo: 1,440 días. Los pagos de cada uno de los dividendos de la titularización se cancelan cada 90 días a sus inversionistas.	Cumplida	Al 31 de diciembre del 2019, se ha titularizado 5,000,000, fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 22 de julio de 2019.
3.3	Unidad monetaria.	Cumplida	Dólar de los Estados Unidos de América.
3.4	Número y valor nominal de los títulos.	Cumplida	Los títulos emitidos fueron: 5,000,000 en 2019, colocados por un valor de 1 cada uno.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2020

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.5	Tasa de interés o rendimiento.	Cumplida	Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso ha cancelado los cinco primeros dividendos a sus inversionistas por un valor de 1,562,500, correspondiente al capital del tramo I.
3.6	Forma y lugar de suscripción de los valores	Cumplida	Al 31 de diciembre de 2020, los títulos fueron negociados en el mercado de valores. Estos títulos fueron vendidos en su totalidad a Austrobank Overseas Panamá.
3.7	Agente de pago, forma y lugar de pago	Cumplida	Los pagos se realizan a los inversionistas mediante transferencia bancarias.
3.8	Fecha de emisión	Cumplida	Los títulos emitidos por el Fideicomiso por la primera colocación, fueron inscritos en el Mercado de Valores y autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005452 de 08 de julio de 2019.
3.9	Calificación de riesgos inicial.	Cumplida	El estudio técnico de la calificación emitida por compañía Calificadora de Riesgo Class International Rating S.A..

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2020

Emisión de acciones aprobada según resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 - Tramo II.

Corporación CFC S.A. realizó la titularización de cartera por tramos, el segundo tramo fue realizado por 5,000,000 aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 del 23 de julio del 2020. Dicha emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 4 de agosto de 2020. Las principales condiciones establecidas en el prospecto de la oferta pública son:

Características de la emisión de acciones:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.1	Fecha del acta de la Junta General de Accionistas.	Cumplida	Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso no ha cancelado dividendos, debido a que su primera cuota vence el 19 de mayo del 2021 por 685,625, correspondiente al capital más interés, del tramo II.
3.2	Monto y plazo. El valor total de la emisión es: Tramo II de 5,000,000. Plazo: 1,440 días. Los pagos de cada uno de los dividendos de la titularización se cancelan cada 90 días a sus inversionistas.	Cumplida	Al 31 de diciembre del 2020, se ha titularizado 5,000,000, fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 4 de agosto de 2020.
3.3	Unidad monetaria.	Cumplida	
3.4	Número y valor nominal de los títulos.	Cumplida	

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2020

NUMERAL		DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.5	Tasa de interés o rendimiento.	Los títulos fueron emitidos a una tasa de 8.75% anual.	Cumplida	Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso no ha cancelado dividendos, debido a que su primera cuota vence el 19 de mayo del 2021 por 685,625, correspondiente al capital más interés, del tramo II.
3.6	Forma y lugar de suscripción de los valores	Los valores se han colocado mediante libre colocación bursátil a través de las bolsas de valores del Ecuador.	Cumplida	Al 31 de diciembre de 2020, los títulos fueron negociados en el mercado de valores. Estos títulos fueron vendidos en su totalidad a Austrobank Overseas Panamá.
3.7	Agente de pago, forma y lugar de pago	El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. actúa como agente de pago.	Cumplida	Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso no ha cancelado dividendos, debido a que su primera cuota vence el 19 de mayo del 2021 por 685,625, correspondiente al capital más interés, del tramo II.
3.8	Fecha de emisión	Es la fecha en que se realice la primera colocación de valores de cada tramo, la cual constara expresamente señalada en los valores de dicho tramo.	Cumplida	Los títulos emitidos por el Fideicomiso fueron inscritos en el Mercado de Valores y autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 de 4 de agosto de 2020.
3.10	Calificación de riesgos inicial.	Calificación inicial AAA- parra los “VTC- PRIMERA-2-CFC”	Cumplida	El estudio técnico de la calificación fue emitida por compañía Calificadora de Riesgo Class International Rating S.A.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 3.2

Artículo 13 - Aplicación de los recursos captados por la emisión de valores Titularización de cartera (US\$ 10 millones)

Diciembre 31, 2020

Titularización de cartera aprobada según resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 para el Tramo I y resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 para el Tramo II.

Mediante publicación en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se comunicó la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005452 de fecha 8 de julio de 2019, en la que se resuelve:

Aprobar el proceso de titularización hasta por la suma de 30,000,000 llevado a cabo a través del Fideicomiso mercantil denominado “Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019”, en los términos constantes en las escrituras públicas previstas en el primer considerando de la presente Resolución, cuyo fideicomitente y originador es la compañía Corporación CFC S.A.; y agente de manejo la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 3.3

Artículo 13 - Realización de las provisiones para el pago de capital e intereses de las emisiones realizadas Titularización de cartera (US\$ 10 millones)

Diciembre 31, 2020

El Fideicomiso mantiene registrados los siguientes saldos relacionados con la titularización de cartera, aprobados según Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 y SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320.

	Saldo contable neto	Saldo previo al efecto de costo amortizado
	...(en U.S. dólares)...	
Valores emitidos (1)	8,649,718	8,649,718

- (1) De acuerdo a la política contable de la Administración y según lo permite las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando el Fideicomiso se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 3.4

Artículo 13 - Razonabilidad y existencia de garantías que respaldan la emisión de valores Titularización de cartera (US\$ 10 millones)

Diciembre 31, 2020

Un resumen de las garantías entregadas por la titularización de cartera aprobada según Resolución SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 para el Tramo I y SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 para el Tramo II, es como sigue:

Mecanismos de garantía:

Son mecanismos de garantía de cada uno de los tramos de la titularización:

- Cartera titularización.-

Tramo I: Consiste en que el originador aporta cartera al Fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2020, el valor de esta cartera es de 3,505,862.

Tramo II: Consiste en que el originador aporta cartera al Fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2020, el valor de esta cartera es de 4,449,855.

- Sobrecolateralización.-

Tramo I: Consiste en que el originador aporta cartera sobrecolateral al Fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2020, el valor de esta cartera es de 254,945.

Tramo II: Consiste en que el originador aporta cartera sobrecolateral al Fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2020, el valor de esta cartera es de 806,301.

- Sustitución de cartera.- Es uno de los mecanismos del tramo, conformado por canjes por mora y canjes por prepago.
 - Canjes por mora.- Consiste en el hecho en que si uno o varios de los instrumentos registra morosidad de 30 días o más, el originador se compromete y obliga a cambiar mensualmente hasta un 10%.
 - Canjes por prepagos.- Consiste en el hecho en que si uno o varios de los instrumentos son prepagados en su totalidad el originador se compromete y obliga a cambiar mensualmente esas operaciones que deberán tener características similares a las prepagadas

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 3.4

Artículo 13 - Razonabilidad y existencia de garantías que respaldan la emisión de valores Titularización de cartera (US\$ 10 millones)

Diciembre 31, 2020

-
- Cuenta de reserva.

Tramo I: es el mecanismo de fortalecimiento de la titularización que consiste en el hecho de contar, a discreción del originador con una carta “stand by”, garantía bancaria y/o fondo de recursos en efectivo equivalente al 50% del próximo dividendo a pagar a los inversionistas. Al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso mantiene aportes en efectivo por 197,266.

Tramo II: es el mecanismo de fortalecimiento de la titularización que consiste en el hecho de contar, a discreción del originador con una carta “stand by”, garantía bancaria y/o fondo de recursos en efectivo equivalente al 50% del próximo dividendo a pagar a los inversionistas. Al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso mantiene aportes en efectivo por 210,612.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 3.5

Artículo 13 - Opinión respecto a la presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de cuentas por cobrar a empresas vinculadas

Diciembre 31, 2020

Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso no presenta saldos pendientes de cobro a empresas vinculadas.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Artículo 15 - Contenido adicional del informe de auditoría externa de negocios fiduciarios

Diciembre 31, 2020

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.	Cumplida	Véase contenido de Sección I, Resumen de principales políticas contables a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, en el numeral 1 "Identificación del Fideicomiso y actividad económica", se menciona cuál es el objeto del Fideicomiso. De la revisión efectuada a la contabilidad del Fideicomiso observamos que en ella se refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.
2. Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato.	Cumplida	Véase contenido del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato del Fideicomiso en la página siguiente.
3. Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.	Cumplida	Al 31 de diciembre 2020 no hemos identificado situaciones que impidan el normal desarrollo de las operaciones del Fideicomiso.
4. Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.	Cumplida	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
5. Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores.	Cumplida	Véase cumplimiento de lo establecido para emisores de valores en el Anexo No. 3 adjunto.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
Instrucciones a la Fiduciaria:			
a.	Proceder a registrar tanto contablemente como en las respectivas subcuentas de cada tramo:		
	El dinero que el constituyente transfiere a favor del Fideicomiso en el presente acto a fin de constituir el fondo rotativo del primer tramo y el que llegare a transferir en el futuro, a efectos de constituir el fondo rotativo de otros tramos y generar toda la información, documentación y logística necesarias para la emisión y colocación de cada tramo o en caso que deba reponerse el fondo rotativo o la cuenta de reserva o cubrir los pasivos con terceros de un determinado tramo.	Si	La Administración del Fideicomiso ha contabilizado cada aporte que ha realizado la originadora en efectivo para su uso como fondo rotativo.
	La cartera de cada tramo cuando sea aportada y transferida por el constituyente al Fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable.	Si	La Administración del Fideicomiso ha recibido todos los aportes comprometidos por el originador y los registró en la contabilidad del Fideicomiso.
	Todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del Fideicomiso y la titularización.	Si	Todos los registros contables han sido incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2020.
b.	Abrir una o varias cuentas bancarias en las cuales se manejarán los recursos del Fideicomiso y se recibirán los recursos recaudados por la cobranza de la cartera que realice el administrador de cartera. dichas cuentas se abrirán en cualquier institución bancaria del país, o del exterior, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:		

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	En caso de instituciones bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de "A" o superior otorgada por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.	N/A	No tienen cuentas bancarias del exterior
	En caso de instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de "AA-" o superior otorgada por una calificadora de riesgos del país debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos.	Si	La Administración del Fideicomiso mantiene sus cuentas bancarias en el Banco Pichicha y Banco del Pacífico que tiene una calificación de riesgo de "AAA".
c.	Proceder a contratar los servicios: - calificación de riesgo - Auditoría externa - Colocación de valores - Agente pagador - Administración de cartera - Custodia de valores	Si	La Administración del Fideicomiso ha suscrito todos los contratos que se han instruido.
d.	Emitir el reglamento de gestión del Fideicomiso y el prospecto de cada tramo, en conjunto con el originador.	Si	La Administración del Fideicomiso ha suscrito el reglamento de gestión con fecha 23 de abril de 2019 y ha emitido los correspondientes prospectos de emisión de obligaciones previo a cada tramo.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
e.	Previo a la emisión de valores de cada tramo, recibir parte del originador la transferencia a título del Fideicomiso mercantil irrevocable de la cartera titularizada del correspondiente tramo por un saldo insoluto de capital que permita cubrir los montos mínimos establecidos para tal efecto en la respectiva acta de especificaciones de dicho tramo. Al efecto se deja expresa constancia que, desde la fecha de aporte de la cartera de un tramo hasta la fecha de emisión de dicho tramo, el Fideicomiso procederá a recibir del correspondiente administrador de cartera a todos los flujos que generan por la cobranza y recuperación de la cartera del referido tramo, dentro de los días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.	Si	El originador ha transferido a nombre del Fideicomiso la cartera comprometida, adicional mencionamos que la Corporación CFC es la administradora de la cartera titularizada y transfiere los valores recaudados de la cartera cada mes.
f.	Recopilar toda la información y/o documentación necesaria-para obtener las autorizaciones correspondientes a cada tramo de esta titularización.	Si	La administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer y segundo tramo de la cartera por 5,000,000 cada una, la Superintendencia de Compañías ha aprobado la titularización denominada "VTC-PRIMERA-1-CFC" y "VTC-PRIMERA-2-CFC"
g.	Suscribir con el originador las respectivas actas de especificaciones de cada tramo y solicitar y obtener las autorizaciones que se requieran para cada tramo de esta titularización.	Si	Al 31 de diciembre del 2020 la Administración de Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer y segundo tramo de la cartera y su acta de especificaciones.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
h.	Inscribir el Fideicomiso, los tramos y. los valores de cada tramo en el catastro público del mercado de valores y. en las bolsas de valores del Ecuador.	Si	La Administración del Fideicomiso ha realizado la inscripción del Fideicomiso en el Mercado de Valores con fecha 22 de julio de 2019 y 4 de agosto del 2020.
i.	Colocar los valores de cada tramo entre los inversionistas, mediante oferta pública primaria, a través de la casa de valores designada para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.3.3 de la escritura de constitución y de una o varias bolsas de valores del país definidas por el originador. Los valores de cada tramo que no se hayan colocado en la fecha de emisión de dicho tramo, quedarán en tesorería del Fideicomiso para posterior colocación. Dentro de los treinta días posteriores a la fecha de emisión del primer tramo, la Fiduciaria procederá a convocar a los inversionistas y una asamblea, a fin de elegir a los miembros del comité de vigilancia, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento. Adicionalmente la Fiduciaria convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de cada uno de los siguientes tramos de la titularización, para conocer y resolver sobre la ratificación o remoción de miembros que integran el comité de vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, la Administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer y segundo tramo de la cartera por 5,000,000 cada uno y su acta de especificaciones fue suscrita el 2 de mayo del 2019 y 5 de junio del 2020, fueron emitidas por la casa de valores MerKapital Casa de Valores S.A.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
j.	En caso de que esté por vencer el plazo máximo de autorización de oferta pública de valores de un tramo conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de aun existir valores de dicho tramo en tesorería del Fideicomiso que se encuentren pendientes de colocación, la Fiduciaria solicitara la prórroga de dicho plazo, si eso es permitido reglamentariamente en el evento que no llegue colocarse todos los valores de un tramo dentro del plazo previsto por las normas legales y reglamentarias pertinentes y su prórroga, de haberla, el Fideicomiso procederá a restituir al originador, la parte * proporcional de la cartera titularizada, registradas en la respectiva subcuenta de dicho tramo, equivalente al porcentaje de valores de tal tramo no colocados. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demanden estas ventas y restituciones serán cubiertas por el fondo rotativo del tramo correspondiente, o por el constituyente, de no haber suficientes recursos en dicho fondo.	Si	Todos los títulos colocados de la titularización han sido vendidos a Austrobank en su totalidad (10,000,000).
k.	A medida que los valores de un tramo se vayan colocando entre los inversionistas, proceder a recibir el producto de tales colocaciones. Una vez efectivizados tales recursos y una vez que la Fiduciaria haya recibido los documentos de respaldo de tales colocaciones por parte de la correspondiente casa de valores, la Fiduciaria procederá a destinar dichos fondos de la siguiente manera:		

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	Cancelar las comisiones a que hubiere lugar de las respectivas de las Casas y Bolsas de Valores que intervinieron en tal colocación.	Si	El 22 de julio del 2019 se suscribe con Mercapital Casa de Valores S.A., el contrato con el objeto de Brindar servicios de colocación de los valores de titularización de la cartera del Fideicomiso en el mercado de valores, por el cual se ha pagado comisiones correspondientes a este servicio.
	Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer el fondo rotativo del respectivo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso cuenta con la liquidez necesaria para asumir con sus gastos de manera autónoma.
	Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de "reserva en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso cuenta con su reserva que no ha disminuido en este periodo.
	Provisionar y retener las sumas que sean necesarias para completar las provisiones previstas para dicho tramo en el numeral 9.13 de la escritura de constitución, en el evento que las mismas no se hayan realizado oportunamente por haberse colocado valores de tal tramo en fechas posteriores a la fecha en que dichas provisiones se efectuaron.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso retiene los flujos de efectivo por cobranza de la cartera titularizada para el pago a los inversionistas.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	Una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones señaladas en los numerales anteriores proceder a entregar al originador, en su calidad de beneficiario del Fideicomiso, el saldo existente producto de la colocación de los valores del respectivo tramo; dentro del plazo máximo de los tres siguientes días laborables.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, la Administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer y segundo tramo de la cartera por 5,000,000 cada tramo y su acta de especificaciones fue suscrita el 2 de mayo del 2019 y 5 de junio del 2020. Todos los títulos colocados de la titularización han sido vendidos a Austrobank en su totalidad (10,000,000). Adicional la administración del Fideicomiso ha realizado todas las retenciones necesarias y la restitución de los valores colocados a la Corporación CFC.
l.	Desde la fecha de emisión de cada tramo, proceder a recibir del correspondiente administrador de cartera todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de la cartera registrada en la respectiva subcuenta de dicho tramo, hasta dentro de los dos días hábiles inmediato posterior a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos, y proceder a destinarlos mensualmente de acuerdo a la siguiente prelación: Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que crea necesaria para reponer el fondo rotativo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.	Si	El Fideicomiso ha suscrito con Corporación CFC el contrato de administración de la cartera titularizada y transfiere los valores recaudados de la cartera cada mes.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	Provisionar y retener mensualmente la suma necesaria para cubrir los pagos de capital interés de los valores de dicho tramo efectivamente colocados que venzan en el período inmediato siguiente. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista en este numeral, el saldo faltante deberá ser provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes conforme este numeral.	Si	El Fideicomiso reserva todos los flujos recibidos por cobranza de la cartera para el pago de los dividendos a los inversionistas (Austrobank). Al 31 de diciembre del 2020 se ha cancelado 1,562,500 correspondientes al capital y 478,516 por intereses, del Tramo I.
	Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de reserva en caso de ser necesario por haber disminuido" su valor inicial si en un determinado mes no se hubiera podido completar la provisión de la suma total para reponer la cuenta de reserva fijada para tal tramo en la respectiva acta de especificaciones, el saldo faltante deberá ser provisionado en el mes siguiente y así sucesivamente hasta completar el monto indicado.	Si	El Fideicomiso reserva todos los flujos recibidos por cobranza de la cartera para el pago de los dividendos a los inversionistas (Austrobank). Al 31 de diciembre del 2020 se ha cancelado 1,562,500 correspondientes al capital y 478,516 por intereses, del Tramo I.
	Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el Fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por prepagos de todos aquellos instrumentos de crédito que conformen la cartera de cada tramo de propiedad del Fideicomiso y que hayan sido prepaga de forma total en el mes inmediato anterior los instrumentos de crédito que sean transferidos por el originador al Fideicomiso en virtud de los canjes por prepagos deberán tener un saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, al menos igual al saldo de capital de la cartera que fuere a ser sustituida.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, la Administración del Fideicomiso ha realizado los canjes estipulados en esta cláusula.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el Fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por mora de todos aquellos instrumentos... de crédito de cada tramo que registren una mora de 30 días o más a la fecha de corte del mes anterior hasta el monto máximo a canjearse	Si	Al 31 de diciembre del 2020, la administración del Fideicomiso ha realizado los canjes estipulados en esta cláusula.
	Dentro de los primeros quince días de cada mes a contarse desde la fecha de emisión del respectivo tramo, y con el fin de cubrir el descalce que existiere entre el plazo de vigencia de la cartera y el plazo de los valores de cada tramo, el originador sustituirá los excedentes de flujos, con nuevos instrumentos de crédito cuyo saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, será al menos igual al excedente de flujos a entregarse al originador.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, la administración del Fideicomiso ha realizado los canjes estipulados en esta cláusula.
m.	Pagar a través del correspondiente. agente pagador, los pasivos con los inversionistas de cada tramo, las correspondientes fechas de vencimiento.	Si	El Fideicomiso reserva todos los flujos recibidos por cobranza de la cartera para el pago de los dividendos a los inversionistas (Austrobank). Al 31 de diciembre del 2020 se ha cancelado 1,562,500 correspondientes al capital y 478,516 por intereses, del Tramo I.
n.	Mientras los recursos monetarios del Fideicomiso no deban ser destinados conforme las instrucciones estipuladas en este contrato, deberán permanecer depositados en las cuentas corrientes de titularidad del Fideicomiso, pudiendo también ser invertidos acorde a las instrucciones que deberá comunicar por escrito el originador a la Fiduciaria, mientras el originador mantenga la calidad de administrador de la cartera, en:		

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	Instrumentos de renta fija emitidos por el gobierno de los Estados Unidos.	N/A	Al 31 de diciembre del 2020, no se han realizado este tipo de inversiones
	Fondos de inversión no administrados por la Fiduciaria.	N/A	Al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso no mantiene inversiones en otros fondos que no sean administrados por la Fiduciaria.
o.	Declarar la redención anticipada de un determinado tramo en los casos, términos y condiciones señalados en la cláusula décima cuarta del presente contrato, pudiendo la Fiduciaria proceder a abonar o cancelar de manera anticipada los valores de dicho tramo, tantas veces cuantas se produzcan dichos eventos.	N/A	Al 31 de diciembre del 2020, la Administración del Fideicomiso no ha realizado ninguna redención anticipada.
p.	Administrar y ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo de la presente titularización, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el contrato.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, el originador (Corporación CFC) ha entregado al Fideicomiso una garantía bancaria y aportes en efectivo.
q.	Convocar a los inversionistas a asamblea o a los miembros del comité de vigilancia y ejecutar las resoluciones que tales organismos adopten siempre y cuando no atenten con el objeto del Fideicomiso.	N/A	No habido convocatorias a asamblea o a comité de vigilancia
r.	Preparar información y ponerla a disposición de los inversionistas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de las Bolsas de Valores y de la Calificadora de Riesgos, en los términos constantes en el reglamento de gestión.	Si	Respecto a este punto el Fideicomiso cumple con los requerimientos de presentación de información a los entes de control y otros agentes en caso de que se lo requiera.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
s.	En caso de que los deudores de la cartera hayan autorizado expresamente y por escrito al originador para presentar información sobre sus respectivas operaciones de crédito a autoridades competentes, organismos de control u otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, y dentro del marco permitido por la normativa vigente, la Fiduciaria podrá autorizar expresamente y por escrito al administrador de cartera para que provea de dicha información, respecto de tales deudores a las mismas.	Si	Respecto a este punto el Fideicomiso cumple con los requerimientos de presentación de información a los entes de control y otros agentes en caso de que se lo requiera.
t.	Consignar ante un juez de lo civil, los bienes que les pudieren corresponder a los inversionistas u originador. esta consignación se podrá hacer luego de transcurridos 6 meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el Fideicomiso la misma obligación de reconocer derechos a favor de los inversionistas u originador.	N/A	Al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso no ha consignado ningún bien del inversor u originador ante un juez de lo civil.
u.	Una vez cancelados todos los pasivos de un tramo, proceder a restituir al originador:		
	la cartera y los recursos dinerarios registrados en la subcuenta del respectivo tramo	N/A	Al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso no cancelado en su totalidad los valores correspondientes a la titularización de la cartera.
	cualquier otro bien remanente registrados en la subcuenta del respectivo tramo. los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del originador. una vez efectuada tal restitución respecto de todos los tramos, la Fiduciaria procederá a declarar terminado el Fideicomiso e iniciará su liquidación	N/A	Al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso no cancelado en su totalidad los valores correspondientes a la titularización de la cartera.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
v.	Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente titularización.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, la Fiduciaria ha representado al Fideicomiso en cada una de los actos y contratos necesarios para la operación del mismo.
Obligaciones de la Fiduciaria:			
a.	Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos en la presente fecha, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del Fideicomiso.	Si	La Administración del Fideicomiso administra de manera diligente el patrimonio autónomo del mismo.
b.	Ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo, según los términos y condiciones estipulados en la cláusula décimo tercera del Fideicomiso.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, el originador (Corporación CFC) ha entregado al Fideicomiso una garantía bancaria 197,266 para cubrir parte de los dividendos a pagar a los inversionistas en caso de situaciones que impida la generación de flujos suficientes para el pago de las obligaciones.
c.	Actuar como representante legal del Fideicomiso en los términos y condiciones del presente contrato.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, la Fiduciaria ha representado al Fideicomiso en cada una de los actos y contratos necesarios para la operación del mismo.
d.	Exigir al originador y a los inversionistas el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo dispuesto en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores, en las actas de especificaciones y en la legislación aplicable.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, el originador ha cumplido con sus obligaciones establecidos en con las normas aplicables, reglamento de gestión, acta de especificaciones y prospecto de titularización.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2020

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
e.	Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del Fideicomiso, separados de los demás bienes de la Fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como fiduciaria.	Si	El Fideicomiso mantiene bienes separados de los demás bienes de la Fiduciaria y se lleva por separado la contabilidad.
f.	Cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa legal y reglamentaria aplicable para procesos de titularización.	Si	El Fideicomiso ha cumplido con toda la normativa legal aplicable en sus operaciones al 31 de diciembre del 2020.
g.	Rendir cuentas al originador de forma anual dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio anual en los términos y condiciones exigidos por la ley y reglamentos pertinentes.	Si	La Fiduciaria ha realizado su informe de gestión a la originadora en los plazos establecidos.
h.	La Fiduciaria aplicará los criterios establecidos en la codificación de resoluciones de la superintendencia de bancos y de la junta bancaria o aquellas normas que dicte la junta de política y regulación monetaria y financiera respecto de la calificación, clasificación y provisiones de la cartera que sea transferida al Fideicomiso.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, la Administración del Fideicomiso se encuentra consiente de la aplicación de dicha normativa para la gestión de las operaciones del Fideicomiso.
j.	Las demás obligaciones establecidas para la Fiduciaria en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores y en la legislación aplicable.	Si	Al 31 de diciembre del 2020, el originador ha cumplido con sus obligaciones establecidos en con las normas aplicables, reglamento de gestión, acta de especificaciones y prospecto de titularización.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 5

Artículo 16 - Informe confidencial para la administración

Diciembre 31, 2020

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
La auditora externa, deberá dirigir al representante legal del participante del mercado de valores auditado, cuando corresponda, un Informe confidencial, que contenga las recomendaciones, observaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos de importancia que deban ser tomados en cuenta para la marcha del negocio.	Cumplida	Nuestras recomendaciones sobre el control interno y la aplicación de medidas correctivas se emiten por separado, en un documento denominado “Carta a la Gerencia”, no muestran observaciones que deban ser reportadas en un informe confidencial.



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2021-17-01-44-P00794

DECLARACIÓN JURADA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.

CUANTÍA. INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy LUNES DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, ante mi doctora ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA, representando a la **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, en calidad de Gerente General, conforme se justifica con la documentación que se adjunta.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, de profesión contador, domiciliado en este cantón, lugar de trabajo N veinticuatro F Baquerizo Moreno y E diez José Tamayo, con teléfono número cero dos dos cinco cuatro cuatro cero dos cuatro, correo electrónico xpuebla@bdo.ec, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su cédula de ciudadanía; quien autoriza que se verifique e imprima el certificado de



datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjunta. Advertido el compareciente de los efectos y resultados de esta escritura, comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; además solicita se eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente Declaración Jurada, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más consistente en una DECLARACIÓN JURADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente DECLARACIÓN JURAMENTADA, el señor **XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero dos cuatro cuatro siete cero seis (1710244706), representando a la **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la documentación que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para estos actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** En mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, DECLARO bajo juramento lo siguiente: A) Que esta compañía cuyo objeto social es la prestación de servicios de auditoría, mantiene independencia y objetividad dentro de sus labores y trabajos que realiza.- B) Que mi representada, sus administradores, socios y personas a quienes se les encomendó la dirección del equipo de auditoría participante en el **EXÁMEN PRACTICADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ – CFC 2019**, al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte o a quien firma el dictamen correspondiente, **están libres de las inhabilidades establecidas en los artículos siete y ciento noventa y**



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

siete de la Ley de Mercado de Valores, en lo que les fuere aplicable.-

Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos por la Ley Notarial, y leída que le fue la misma al compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto. De todo lo cual doy

fe.-


XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA

C.C. 1710244706


DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

794 / 2021



Razón Social
BDO ECUADOR S.A.**Número RUC**
1790863573001**Representante legal**
• PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
27/06/1988	No registra	No registra

Fecha de constitución
27/06/1988

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI

Tipo	Agente de retención
SOCIEDADES	SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** MARISCAL SUCRE**Dirección****Calle:** N24F BAQUERIZO MORENO **Número:** SN **Intersección:** E10 JOSE TAMAYO
Edificio: TORRES DEL CASTILLO TORRE DOS **Número de oficina:** 15 **Número de piso:** 15 **Referencia:** DIAGONAL A SWISSOTEL**Actividades económicas**

- M69200901 - OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- M69200902 - OTRAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA.
- M70200301 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.
- M70100001 - SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
2	0

Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021000805051

Fecha y hora de emisión:

22 de febrero de 2021 12:14

Dirección IP:

200.7.215.162

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS
INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PUBLICA
CORRESPONDEN A LA PAGINA WEB www.sri.gob.ec

No. PAGINAS 19

En Quito a 19-04 de 2021

[Firma]
Dra. Ursula Ivanova Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

Señor
Xavier Marino Puebla Puebla
Presente.-

De mi consideración:

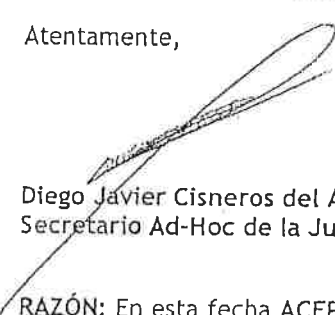
Cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BDO ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; acertadamente resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de DOS (2) AÑOS, de conformidad con el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto el referido Artículo Trigésimo del Estatuto Social.

La compañía BDO ECUADOR S.A., se constituyó bajo el nombre de STERN SALINGER CÍA. LTDA., mediante escritura pública de 13 de mayo de 1988 otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, debidamente inscrito el 27 de junio de 1988 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía cambió su denominación a BDO STERN CÍA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el 5 de noviembre de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, acto societario debidamente inscrito el 11 de abril de 1994 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía cambió su denominación a BDO ECUADOR CÍA. LTDA., mediante escritura pública de 11 de noviembre de 2009 otorgada por la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, debidamente inscrita el 28 de enero de 2010 en el Registro Mercantil del mismo cantón. Finalmente, la compañía se transformó en una sociedad anónima, cambió su denominación a BDO ECUADOR S.A. y adoptó un nuevo estatuto social mediante escritura pública otorgada por la Notaría Sexta del cantón Quito el 05 de diciembre de 2017, debidamente inscrito el 7 de septiembre de 2018 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mucho agradeceré se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

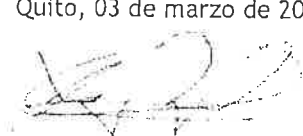
Atentamente,



Diego Javier Cisneros del Alcázar
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: En esta fecha ACEPTO la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BDO ECUADOR S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito, 03 de marzo de 2021.



Xavier Marino Puebla Puebla
CC. 1710244706

TRÁMITE NÚMERO: 17752

8554881GVEVVET

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	59382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6351
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BDO ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO
IDENTIFICACIÓN	1710244706
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

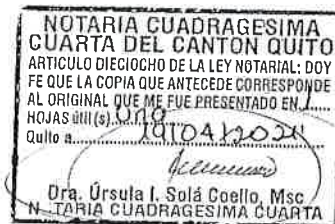
CONST. RM# 979 DEL 27/06/1988 NOT. 2 DEL 13/05/1988.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710244706

Nombres del ciudadano: PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PUEBLA MOSQUERA NESTOR MARINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PUEBLA CUEVA AIDA MYRIAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2021

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 212-411-32822



212-411-32822

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171024470-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO
LUGAR DE NACIMIENTO: RICHINGHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR
V133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PUEBLA MOSQUERA NESTOR MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PUEBLA CUEVA AIDA MYRIAM
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2019-04-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-04-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFES DEL REGISTRO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: RICHINGHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: INAQUITO
ZONA: 2
JUNTA No. 0018 MASCULINO

N 74740211



CC No. 1710244706
PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO

NOTARIA CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN.....
HOJAS 001 (s).....
Quito a..... 11/04/2021

[Signature]
Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURADA** otorgada por la **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, sellada firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, diecinueve de abril del dos mil veintiuno.



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN
CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019**

Estados Financieros
Año terminado en Diciembre 31, 2020
Con Informe de los Auditores Independientes



Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y
E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes

A Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Administradora del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz- CFC 2019

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso Cartera Automotriz - CFC 2019 al 31 de diciembre de 2020, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión de auditoría

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Principales asuntos de auditoría

Los principales asuntos de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de nuestra revisión para formular nuestra opinión al respecto y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

1. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos reconocidos en el ejercicio por concepto de intereses ganados, se generan por la titularización de cartera y sobrecolateral de los tramos I, II y III administrada por el Fideicomiso, dependen del reconocimiento de intereses sobre el capital de cartera bajo los plazos establecidos y las tasas de interés aplicadas. En nuestra opinión, el reconocimiento de ingresos es un riesgo significativo para nuestra auditoría debido a que el Fideicomiso debe identificar los periodos de vigencia y realizar los trámites legales inherentes a este tipo de transacción.

Respuesta de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo de reconocimiento adecuado de ingresos, incluyeron:

- Evaluación de la integridad de la base de cuentas por cobrar.
- Pruebas de recálculo sobre la base de cuentas por cobrar y revisión de las tasas aplicadas.
- Revisión del reconocimiento de los ingresos.

En las Notas 4.8 y 10 (Cuentas y documentos por cobrar) y Nota 15 (Ingresos por actividades ordinarias) se incluyen las revelaciones del Fideicomiso sobre el reconocimiento del ingreso.

2. Cuentas y documentos por cobrar.

Corresponden a la titularización de cartera y sobrecolateral relacionados a los tramos I, II y III administrados por el Fideicomiso que dependen de las ventas realizadas por la Corporación CFC y la aportación de la cartera al Fideicomiso como garantía de la emisión de obligaciones en varios tramos. El riesgo se ve reflejado en el reconocimiento del cobro a dicha entidad.

Respuesta de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo de cobro, existencia, integridad y valoración adecuado de Cuentas y documentos por cobrar comerciales, incluyeron:

- Evaluación de la integridad de la base de cuentas por cobrar.
- Validación de la antigüedad de la cartera.
- Análisis y validación de la política de canjes por mora de la cartera.
- Test de Confirmaciones de saldos a la Corporación CFC.

En las Notas 4.8 y 10 (Cuentas y documentos por cobrar) se incluyen las revelaciones del Fideicomiso sobre estas cuentas.



Otra información.

La Administración del Fideicomiso es responsable de la otra información. La otra información comprende el Informe de rendición de cuentas de la Fiduciaria. Se espera que el informe de rendición de cuentas esté disponible después de la fecha de nuestro informe. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece estar materialmente equivocada. Si, con base a nuestra revisión del informe de rendición de cuentas de la Fiduciaria que presentará al Originador, llegamos a la conclusión de que hay una declaración equivocada material de esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho a los encargados de la Administración del Fideicomiso.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

Si, al leer el Informe de rendición de cuentas de la Fiduciaria, concluyéramos que existen inconsistencias materiales de esta información, nosotros debemos reportar este hecho a los Constituyentes y a la Administración del Fideicomiso.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros.

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar el Fideicomiso o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

Los miembros de la Administración del Fideicomiso son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.



Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios.

Nuestros informes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias del Fideicomiso como agente de retención y percepción y sobre la información financiera suplementaria por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se emiten por separado.

BDO ECUADOR

Abril 5, 2021
RNAE No. 193
Quito, Ecuador

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Franklin Pinta', with a large, stylized flourish at the end.

Franklin Pinta - Socio

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría basada en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas que hayan sido efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Fideicomiso del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos, en una forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos a los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación, entre otras cosas, al alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Administración del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia y, si es aplicable, las medidas tomadas para evitar la pérdida de independencia.

A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración del Fideicomiso, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período auditado y por lo tanto son los asuntos claves de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020

CONTENIDO:

PÁGINA:

• Estados de situación financiera	6
• Estados de resultados integrales	7
• Estados de cambios en el patrimonio	8
• Estados de flujos de efectivo - Método Directo	9
• Resumen de las principales políticas contables	11
• Notas explicativas a los Estados Financieros	44

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Activos:			
Activos corrientes:			
Efectivo	8	1,997,747	85,327
Inversiones corrientes	9	-	600,000
Cuentas y documentos por cobrar	10	3,015,526	1,194,823
Otros activos	11	197,266	210,938
Total activos corrientes		5,210,539	2,091,088
Activos no corrientes:			
Cuentas y documentos por cobrar	10	9,192,048	3,710,891
Total activos no corrientes		9,192,048	3,710,891
Total Activos		14,402,587	5,801,979
Pasivos:			
Pasivos corrientes:			
Valores emitidos	12	2,892,218	1,546,333
Cuentas por pagar proveedores no relacionados		620	1,146
Pasivos por impuestos corrientes	13	8	23
Total pasivos corrientes		2,892,846	1,547,502
Pasivos no corrientes:			
Valores emitidos	12	5,757,500	3,211,806
Total pasivos no corrientes		5,757,500	3,211,806
Total pasivos		8,650,346	4,759,308
Patrimonio:	14		
Aportes constituyentes		4,593,955	559,770
Reservas		196,726	210,398
Resultados acumulados		961,560	272,503
Total patrimonio		5,752,241	1,042,671
Total pasivos y patrimonio		14,402,587	5,801,979

ANGELIT PATRICIA
CORDERO
BAZANTES

Firmado digitalmente
por ANGELIT PATRICIA
CORDERO BAZANTES
Fecha: 2021.04.26
17:14:04 -05'00'

Patricia Cordero
Apoderada Especial

MIRIAM
PAOLA
MANOSALV
AS OROZCO

Firmado digitalmente
por MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO
Fecha: 2021.04.22
16:43:56 -05'00'

Paola Manosalvas
Contadora General

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresados en dólares)

Año terminado en	Nota	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Ingresos por actividades ordinarias			
Intereses de cartera de crédito	15	1,244,563	487,358
Gastos de administración	16	(49,624)	(34,844)
Gastos financieros	17	(507,274)	(180,048)
Otros ingresos		1,392	37
Utilidad neta del ejercicio y resultado integral del año		689,057	272,503

ANGELITA
PATRICIA
CORDERO
BAZANTES

Firmado digitalmente
por ANGELITA PATRICIA
CORDERO BAZANTES
Fecha: 2021.04.26
17:14:27 -05'00'

Patricia Cordero
Apoderada Especial

MIRIAM
PAOLA
MANOSALVA
S OROZCO

Firmado digitalmente
por MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO
Fecha: 2021.04.22
16:44:11 -05'00'

Paola Manosalvas
Contadora General

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresados en dólares)

	Aportes constituyentes	Reservas	Resultados acumulados			Total
			Utilidades acumuladas	Utilidad del ejercicio	Subtotal resultados acumulados	
Aportes iniciales	5,521,696	210,398	-	-	-	5,732,094
Canje de cartera	16,514	-	-	-	-	16,514
Restituciones de aportes	(4,978,440)	-	-	-	-	(4,978,440)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	272,503	272,503	272,503
Saldo al 31 de diciembre de 2019	559,770	210,398	-	272,503	272,503	1,042,671
Aportes constituyentes	9,382,543	-	-	-	-	9,382,543
Canjes de cartera	8,591	-	-	-	-	8,591
Restituciones de aportes	(5,356,949)	(13,672)	-	-	-	(5,370,621)
Transferencias	-	-	272,503	(272,503)	-	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	689,057	689,057	689,057
Saldo al 31 de diciembre de 2020	4,593,955	196,726	272,503	689,057	961,560	5,752,241

ANGELIT PATRICIA
CORDERO
BAZANTES

Firmado digitalmente por
ANGELIT PATRICIA
CORDERO BAZANTES
Fecha: 2021.04.26
17:14:50 -05'00'

Patricia Cordero
Apoderada Especial

MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO

Firmado digitalmente
por MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO
Fecha: 2021.04.22
16:44:25 -05'00'

Paola Manosalvas
Contadora General

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA
AUTOMOTRIZ – CFC 2019
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresados en dólares)**

Año terminado en	Notas	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Efectivo recibido de clientes		3,333,837	1,107,810
Efectivo pagado a proveedores		(35,101)	(33,675)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		3,298,736	1,074,135
Flujos de efectivo por las actividades de inversión			
Efectivo neto por Inversiones corrientes	9	600,000	(600,000)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión		600,000	(600,000)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:			
Efectivo recibido por emisión de valores	12	5,000,000	5,000,000
Efectivo pagado por emisión de valores	12	(1,615,695)	(421,910)
Efectivo neto recibido por constituyente	14	-	11,542
Efectivo neto pagado por restituciones de aportes	14	(5,370,621)	(4,978,440)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		(1,986,316)	(388,808)
Aumento neto de efectivo		1,912,420	85,327
Efectivo al inicio del año		85,327	-
Efectivo al final del año	8	1,997,747	85,327

ANGELITA
PATRICIA
CORDERO
BAZANTES

Firmado digitalmente
por ANGELITA PATRICIA
CORDERO BAZANTES
Fecha: 2021.04.26
17:15:10 -05'00'

Patricia Cordero
Apoderada Especial

MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO

Firmado digitalmente
por MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO
Fecha: 2021.04.22
16:44:37 -05'00'

Paola Manosalvas
Contadora General

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA
AUTOMOTRIZ – CFC 2019
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL CON EL EFECTIVO NETO
PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
(Expresados en dólares)**

Año terminado en	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Utilidad neta del ejercicio y resultado integral del año	689,057	272,503
Ajustes para conciliar el resultado integral total del año con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Gastos financieros	507,274	180,048
Cambios en activos, pasivos y patrimonio operativos:		
Disminución en cuentas y documentos por cobrar comerciales	2,089,274	831,353
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	13,672	(210,938)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar proveedores no relacionados	(526)	1,146
(Disminución) aumento en pasivos por impuestos corrientes	(15)	23
Efectivo neto provisto por actividades de operación	3,298,736	1,074,135

ANGELITA
PATRICIA
CORDERO
BAZANTES

Firmado digitalmente
por ANGELITA PATRICIA
CORDERO BAZANTES
Fecha: 2021.04.26
17:15:29 -05'00'

Patricia Cordero
Apoderada Especial

MIRIAM
PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO

Firmado digitalmente
por MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO
Fecha: 2021.04.22
16:44:50 -05'00'

Paola Manosalvas
Contadora General

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre del fideicomiso.**
Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019.
- **RUC del fideicomiso.**
1792980852001.
- **Domicilio del fideicomiso.**
Avenida 12 de Octubre N24-562 y Luis Cordero, edificio World Trade Center Torre A, piso 1, Quito - Pichincha.
- **Forma legal del fideicomiso.**
Fideicomiso Titularización.
- **País de incorporación del fideicomiso.**
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones del fideicomiso.**

El Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, es administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, fue constituido mediante escritura pública emitida el 23 de abril del 2019. El Originador es la Corporación CFC S.A.; tiene como objeto desarrollar el proceso de titularización en uno o varios tramos a criterio del originador, hasta el monto total de 30,000,000, al 31 de diciembre de 2020, los dos tramos fueron realizados por montos de 5,000,000 cada uno.

La Corporación CFC S.A. ha otorgado créditos automotrices a sus clientes, a efecto que sean destinados a compra de vehículos, dichos créditos están instrumentados en contratos de mutuo acuerdo, las garantías que amparan a dichos créditos son garantías reales que consisten en prendas industriales, prendas comerciales, garantías personales y fianzas personales que fueron cedidas o endosadas a favor del presente fideicomiso.

- **Aspectos generales de la emisión**

Para estos tramos se emitieron títulos valores de contenido crediticio en una sola serie y en forma desmaterializada, el monto mínimo de inversión es de un dólar mediante libre negociación bursátil a través de las Bolsas de Valores de Ecuador. El plazo de este tramo es de 1,440 días y la tasa de interés de los valores emitidos es de 8.75% fija anual. El pago de intereses se realizará trimestralmente contados a partir de la fecha de la emisión de los valores. El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A. actuará como agente de pago. Los pagos que deben hacerse a los inversionistas mediante transferencia bancaria.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Descripción detallada de la cartera objeto de la titularización.

El activo titularizado es la cartera titularizada, la cual se halla definida en el fideicomiso como los instrumentos de crédito por un saldo insoluto de capital de, al menos, la suma que sea estipulada en la respectiva acta de especificaciones de cada tramo, y que el originador deberá haber transferido al fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, en forma previa a la fecha de emisión de los valores de dicho tramo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el fideicomiso. La cartera titularizada de cada tramo permitirá amortizar el capital y honrar la tasa de interés de los valores del respectivo tramo.

Los instrumentos de crédito son los títulos de crédito en los cuales se instrumentaron operaciones de financiamiento de vehículos. Los instrumentos de crédito que se transfieran al fideicomiso para cada tramo, serán registrados en la subcuenta correspondiente del respectivo tramo, y deberán tener las siguientes características que deberán ser certificadas por el originador, a través de una declaración juramentada a realizarse en forma previa a tal transferencia:

- a. Hallarse instrumentados en pagarés a la orden que constituyan títulos ejecutivos, cuyo plazo máximo será de sesenta meses.
- b. Haber sido originados para instrumentar operaciones de crédito de financiamiento de compraventa de vehículos livianos a personas naturales, y haber sido emitidos y suscritos de acuerdo con la legislación vigente en la República del Ecuador.
- c. Ser válidos, legales y ejecutables, y en su instrumentación no haber contravenido disposiciones legales.
- d. Contener obligaciones ejecutivas. incondicionales, líquidas, puras y exigibles a su vencimiento.
- e. Que no existan juicios, retenciones, trabas, embargos o medidas judiciales o cautelares de ninguna clase sobre la cartera o sobre los instrumentos de crédito que la componen, que dificultan o impidan la recaudación o cobro de la misma.
- f. Hallarse garantizados por la garantía de la cartera estipulada como tal en el presente contrato.
- g. No haber sido objeto de demandas judiciales o cualquier proceso Litigioso.
- h. No hallarse en mora superior a 30 días al momento de su transferencia al fideicomiso.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Las garantías de la cartera son las garantías que rindieron los deudores correspondientes para caucionar el pago de la cartera, consistentes exclusivamente en prendas industriales sobre los vehículos cuya compra a crédito originó la cartera. Adicionalmente los vehículos sobre los cuales están constituidas las garantías de la cartera, estarán garantizados por pólizas de seguro contra todo riesgo y seguro de desgravamen.

El originador deberá haber transferido al fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, en forma previa a la fecha de emisión de los valores del tramo I y tramo II, instrumentos de crédito por un saldo insoluto de capital de al menos 5,096,041 y 5,047,969, con el fin de constituir la cartera titularizada de mencionados tramos; y, de al menos 362,250 y 895,434, con el fin de constituir la cartera sobre colateral, respectivamente.

Instrucciones a la fiduciaria.

- Proceder a registrar tanto contablemente como en las respectivas subcuentas de cada tramo:
 - a. El dinero que el constituyente transfiere a favor del fideicomiso en el presente acto a fin de constituir el fondo rotativo del primer tramo y el que llegare a transferir en el futuro, a efectos de constituir el fondo rotativo de otros tramos y generar toda la información, documentación y logística necesarias para la emisión y colocación de cada tramo o en caso que deba reponerse el fondo rotativo o la cuenta de reserva o cubrir los pasivos con terceros de un determinado tramo.
 - b. La cartera de cada tramo cuando sea aportada y transferida por el constituyente al fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable.
 - c. Todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del fideicomiso y la titularización.
- Abrir una o varias cuentas bancarias en las cuales se manejarán los recursos del fideicomiso y se recibirán los recursos recaudados por la cobranza de la cartera que realice el administrador de cartera. Dichas cuentas se abrirán en cualquier institución bancaria del país, o del exterior, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:
 - a. En caso de instituciones bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de “A” o superior otorgada por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

-
- b. En caso de instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de “AA-” o superior otorgada por una calificadora de riesgos del país debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos.
 - Proceder a contratar los siguientes servicios:
 - a. Calificación de riesgo.
 - b. Auditoría externa.
 - c. Colocación de valores.
 - d. Agente pagador.
 - e. Administración de cartera.
 - f. Custodia de valores.
 - Emitir el reglamento de gestión del fideicomiso y el prospecto de cada tramo, en conjunto con el originador.
 - Previo a la emisión de valores de cada tramo, recibir parte del originador la transferencia a título del fideicomiso mercantil irrevocable de la cartera titularizada del correspondiente tramo por un saldo insoluto de capital que permita cubrir los montos mínimos establecidos para tal efecto en la respectiva acta de especificaciones de dicho tramo. Al efecto se deja expresa constancia que, desde la fecha de aporte de la cartera de un tramo hasta la fecha de emisión de dicho tramo, el fideicomiso procederá a recibir del correspondiente administrador de cartera a todos los flujos que generan por la cobranza y recuperación de la cartera del referido tramo, dentro de los días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.
 - Recopilar toda la información y/o documentación necesaria-para obtener las autorizaciones correspondientes a cada tramo de esta titularización.
 - Suscribir con el originador las respectivas actas de especificaciones de cada tramo y solicitar y obtener las autorizaciones que se requieran para cada tramo de esta titularización.
 - Inscribir el fideicomiso, los tramos y. los valores de cada tramo en el catastro público del mercado de valores y. en las bolsas de valores del Ecuador.
 - Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes de un determinado tramo y realizadas las inscripciones pertinentes antes referidas, proceder a emitir los valores de dicho tramo hasta por el correspondiente monto de cada tramo, en la fecha que sea definida por el originador. Los valores de cada tramo tendrán las características señaladas en la correspondiente acta de especificaciones del respectivo tramo.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

El fideicomiso emitirá todos los valores de cada tramo en una misma fecha y que será aquella que corresponda a la primera colocación de tal tramo, lo que constituye la fecha de emisión del correspondiente tramo. a partir de la fecha de emisión de cada tramo se contará el plazo de vigencia de los valores de dicho tramo.

- Colocar los valores de cada tramo entre los inversionistas, mediante oferta pública primaria, a través de la casa de valores designada para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.3.3 de la escritura de constitución y de una o varias bolsas de valores del país definidas por el originador. Los valores de cada tramo que no se hayan colocado en la fecha de emisión de dicho tramo, quedarán en tesorería del fideicomiso para posterior colocación. dentro de los treinta días posteriores a la fecha de emisión del primer tramo, la fiduciaria procederá a convocar a los inversionistas y una asamblea, a fin de elegir a los miembros del comité de vigilancia, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento. adicionalmente la fiduciaria convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de cada uno de los siguientes tramos de la titularización, para conocer y resolver sobre la ratificación o remoción de miembros que integran el comité de vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.
- En caso de que esté por vencer el plazo máximo de autorización de oferta pública de valores de un tramo conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de aun existir valores de dicho tramo en tesorería del fideicomiso que se encuentren pendientes de colocación, la fiduciaria solicitara la prórroga de dicho plazo, si eso es permitido reglamentariamente en el evento que no llegue colocarse todos los valores de un tramo dentro del plazo previsto por las normas legales y reglamentarias pertinentes y su prórroga, de haberla, el fideicomiso procederá a restituir al originador, la parte proporcional de la cartera titularizada, registradas en la respectiva subcuenta de dicho tramo, equivalente al porcentaje de valores de tal tramo no colocados. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demanden estas ventas y restituciones serán cubiertas por el fondo rotativo del tramo correspondiente, o por el constituyente, de no haber suficientes recursos en dicho fondo.

A medida que los valores de un tramo se vayan colocando entre los inversionistas, proceder a recibir el producto de tales colocaciones. Una vez efectivizados tales recursos y una vez que la fiduciaria haya recibido los documentos de respaldo de tales colocaciones por parte de la correspondiente casa de valores, la fiduciaria procederá a destinar dichos fondos de la siguiente manera:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

-
- a. Cancelar las comisiones a que hubiere lugar de las respectivas de las Casas y Bolsas de Valores que intervinieron en tal colocación.
 - b. Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer el fondo rotativo del respectivo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
 - c. Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de "reserva en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
 - d. Provisionar y retener las sumas que sean necesarias para completar las provisiones previstas para dicho tramo en el numeral 9.13 de la escritura de constitución, en el evento que las mismas no se hayan realizado oportunamente por haberse colocado valores de tal tramo en fechas posteriores a la fecha en que dichas provisiones se efectuaron.
 - e. Una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones señaladas en los numerales anteriores proceder a entregar al originador, en su calidad de beneficiario del fideicomiso, el saldo existente producto de la colocación de los valores del respectivo tramo; dentro del plazo máximo de los tres siguientes días laborables.
- Desde la fecha de emisión de cada tramo, proceder a recibir del correspondiente administrador de cartera todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de la cartera registrada en la respectiva subcuenta de dicho tramo, hasta dentro de los dos días hábiles inmediato posterior a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos y proceder a destinarlos mensualmente de acuerdo a la siguiente prelación:
 - a. Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que crea necesaria para reponer el fondo rotativo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
 - b. Provisionar y retener mensualmente la suma necesaria para cubrir los pagos de capital interés de los valores de dicho tramo efectivamente colocados que venzan en el período inmediato siguiente. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista en este numeral, el saldo faltante deberá ser provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes conforme este numeral.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

-
- c. Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de reserva en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial si en un determinado mes no se hubiera podido completar la provisión de la suma total para reponer la cuenta de reserva fijada para tal tramo en la respectiva acta de especificaciones, el saldo faltante deberá ser provisionado en el mes siguiente y así sucesivamente hasta completar el monto indicado.
 - Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por prepagos de todos aquellos instrumentos de crédito que conformen la cartera de cada tramo de propiedad del fideicomiso y que hayan sido prepaga de forma total en el mes inmediato anterior los instrumentos de crédito que sean transferidos por el originador al fideicomiso en virtud de los canjes por prepagos deberán tener un saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, al menos igual al saldo de capital de la cartera que fuere a ser sustituida; y, deberán tener las características señaladas en el numeral 2.25) de la escritura de constitución los costos, gastos, honorarios y tributos que demande el cumplimiento de esta obligación, serán de cuenta del originador el fideicomiso no procederá a realizar la restitución de ningún instrumento de crédito si previamente no han sido transferidos a su favor los nuevos instrumentos de crédito que lo reemplacen de no cumplir con esta obligación, el originador se constituirá de pleno derecho y sin necesidad de formalidad o requerimiento o resolución adicional alguna, en fiador y garante solidario del fideicomiso, con el fin de garantizar el pago de los pasivos con inversionistas y cualquier tercero, renunciando expresamente a los beneficios de domicilio, orden o excusión y división de bienes, sin perjuicio de lo dispuesto en otros numerales o cláusulas de este contrato.
 - Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por prepagos de todos aquellos instrumentos de crédito que conformen la cartera de cada tramo de propiedad del fideicomiso y que hayan sido prepagados de forma total en el mes inmediato anterior los instrumentos de crédito que sean transferidos por el originador al fideicomiso en virtud de los canjes por prepagos deberán tener un saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, al menos igual al saldo de capital de la cartera que fuere a ser sustituida; y, deberán tener las características señaladas en el numeral 2.25) de la escritura de constitución los costos, gastos, honorarios y tributos que demande el cumplimiento de esta obligación, serán de cuenta del originador el fideicomiso no procederá a realizar la restitución

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

de ningún instrumento de crédito si previamente no han sido transferidos a su favor los nuevos instrumentos de crédito que lo reemplacen de no cumplir con esta obligación, el originador se constituirá de pleno derecho y sin necesidad de formalidad o requerimiento o resolución adicional alguna, en fiador y garante solidario del fideicomiso, con el fin de garantizar el pago de los pasivos con inversionistas y cualquier tercero, renunciando expresamente a los beneficios de domicilio, orden o excusión y división de bienes, sin perjuicio de lo dispuesto en otros numerales o cláusulas de este contrato.

- Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por mora de todos aquellos instrumentos de crédito de cada tramo que registren una mora de 30 días o más a la fecha de corte del mes anterior hasta el monto máximo a canjearse.
- Dentro de los primeros quince días de cada mes a contarse desde la fecha de emisión del respectivo tramo, y con el fin de cubrir el descalce que existiere entre el plazo de vigencia de la cartera y el plazo de los valores de cada tramo, el originador sustituirá los excedentes de flujos, con nuevos instrumentos de crédito cuyo saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, será al menos igual al excedente de flujos a entregarse al originador; y, cuyas características serán aquellas señaladas en el numeral 2.25 de la escritura de constitución. Al efecto se entenderá como excedentes de flujos de un tramo a aquellos recursos monetarios que quedaren en la correspondiente subcuenta, una vez repuesto el fondo rotativo del respectivo tramo; una vez repuesta la cuenta de reserva del respectivo tramo.
- Pagar a través del correspondiente agente pagador, los pasivos con los inversionistas de cada tramo, las correspondientes fechas de vencimiento.
- Mientras los recursos monetarios del fideicomiso no deban ser destinados conforme las instrucciones estipuladas en este contrato, deberán permanecer depositados en las cuentas corrientes de titularidad del fideicomiso, pudiendo también ser invertidos acorde a las instrucciones que deberá comunicar por escrito el originador a la fiduciaria, mientras el originador mantenga la calidad de administrador de la cartera, en:
 - a. Instrumentos de renta fija emitidos por el gobierno de los Estados Unidos.
 - b. Fondos de inversión no administrados por la fiduciaria.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

-
- Declarar la redención anticipada de un determinado tramo en los casos, términos y condiciones señalados en la cláusula décima cuarta del presente contrato, pudiendo la fiduciaria proceder a abonar o cancelar de manera anticipada los valores de dicho tramo, tantas veces cuantas se produzcan dichos eventos.
 - Administrar y ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo de la presente titularización, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el contrato.
 - Convocar a los inversionistas a asamblea o a los miembros del comité de vigilancia y ejecutar las resoluciones que tales organismos adopten siempre y cuando no atenten con el objeto del fideicomiso.
 - Preparar información y ponerla a disposición de los inversionistas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de las Bolsas de Valores y de la Calificadora de Riesgos, en los términos constantes en el reglamento de gestión.
 - En caso de que los deudores de la cartera hayan autorizado expresamente y por escrito al originador para presentar información sobre sus respectivas operaciones de crédito a autoridades competentes, organismos de control u otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, y dentro del marco permitido por la normativa vigente, la fiduciaria podrá autorizar expresamente y por escrito al administrador de cartera para que provea de dicha información, respecto de tales deudores a las mismas.
 - Consignar ante un juez de lo civil, los bienes que les pudieren corresponder a los inversionistas u originador. esta consignación se podrá hacer luego de transcurridos 6 meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el fideicomiso la misma obligación de reconocer derechos a favor de los inversionistas u originador.
 - Una vez cancelados todos los pasivos de un tramo, proceder a restituir al originador: (i) la cartera y los recursos dinerarios registrados en la subcuenta del respectivo tramo; y, (ii) cualquier otro bien remanente registrado en la subcuenta del respectivo tramo. los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del originador. Una vez efectuada tal restitución respecto de todos los tramos, la fiduciaria procederá a declarar terminado el Fideicomiso e iniciará su liquidación.
 - Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente titularización.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Derechos de la fiduciaria:

- Cobrar los honorarios que le corresponda por la constitución, administración y liquidación del fideicomiso.
- Los de más derechos establecidos a su favor en el fideicomiso, reglamento de gestión y en la legislación aplicable.

Obligaciones de la fiduciaria:

- Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos en la presente fecha, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del fideicomiso.
- Ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo, según los términos y condiciones estipulados en la cláusula décimo tercera del fideicomiso.
- Actuar como representante legal del fideicomiso en los términos y condiciones del presente contrato.
- Exigir al originador y a los inversionistas el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo dispuesto en el fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores, en las actas de especificaciones y en la legislación aplicable.
- Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del fideicomiso, separados de los demás bienes de la fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como fiduciaria.
- Cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa legal y reglamentaria aplicable para procesos de titularización.
- Rendir cuentas al originador de forma anual dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio anual en los términos y condiciones exigidos por la ley y reglamentos pertinentes.
- La fiduciaria aplicará los criterios establecidos en la codificación de resoluciones de la superintendencia de bancos y de la junta bancaria o aquellas normas que dicte la junta de política y regulación monetaria y financiera respecto de la calificación, clasificación y provisiones de la cartera que sea transferida al fideicomiso.
- Las demás obligaciones establecidas para la fiduciaria en el fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores y en la legislación aplicable.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Derechos del Originador:

- Recibir el producto neto de la colocación de los valores, una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones, como restitución a su favor en calidad de beneficiario del fideicomiso.
- Una vez cancelados todos los pasivos de cada tramo, recibir en restitución de parte del fideicomiso (i) la cartera y los recursos dinerarios existentes correspondiente subcuenta del respectivo tramo del fideicomiso; y (ii) Cualquier otro bien remanente registrado en la correspondiente subcuenta del respectivo tramo del fideicomiso. los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del originador.
- Los demás derechos establecidos a su favor en el fideicomiso, en el reglamento de gestión, y en la legislación aplicable.

De las obligaciones del originador:

- Aportar al Fideicomiso la cartera titularizada y la cartera sobrecolateral correspondiente a cada tramo, en forma previa a la emisión de los valores del respectivo tramo y en los términos y condiciones pactados en este contrato.
- Realizar los canjes por prepagos de cada tramo conforme lo estipulado en este instrumento.
- Realizar los canjes por mora de cada tramo, en los términos, límites y condiciones estipulados en este instrumento.
- Brindar cabal y oportunamente los servicios de administrador de cartera y cumplir con todos los términos y condiciones pactados en el contrato de administración de cartera a ser suscrito con el fideicomiso, en especial la de proceder a entregar al fideicomiso todos los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de la cartera, hasta dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.
- Informar a la Fiduciaria en forma inmediata sobre cualquier hecho o evento que produzca, directa o indirectamente, cambios o variaciones en las circunstancias o informaciones trascendentales que rodean al objeto del presente fideicomiso.
- Proteger al Fideicomiso, a la fiduciaria y a sus funcionarios contra toda demanda o acción que se intente contra cualquiera de ellos, con ocasión o como consecuencia de la administración fiduciaria de este negocio, salvo que éstas le fueren imputables a su culpa o dolo.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

-
- Proveer a la Fiduciaria de toda documentación e información adicional que, a solo criterio de la fiduciaria, sea necesaria a efectos de cumplir con el objeto del presente fideicomiso y la titularización.
 - Aportar al Fideicomiso la cartera titularizada y la cartera sobrecolateral correspondiente a cada tramo, en forma previa a la emisión de los valores del respectivo tramo y en los términos y condiciones pactados en este contrato.
 - Realizar los canjes por prepagos de cada tramo conforme lo estipulado en este instrumento.
 - Realizar los canjes por mora de cada tramo, en los términos, límites y condiciones estipuladas en este instrumento.
 - Brindar cabal y oportunamente los servicios de administrador de cartera y cumplir con todos los términos y condiciones pactados en el contrato de administración de cartera a ser suscrito con el fideicomiso, en especial la de proceder a entregar al fideicomiso todos los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de la cartera, hasta dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.
 - Informar a la Fiduciaria en forma inmediata sobre cualquier hecho o evento que produzca, directa o indirectamente, cambios o variaciones en las circunstancias o informaciones trascendentales que rodean al objeto del presente fideicomiso.
 - Proteger al Fideicomiso, a la Fiduciaria y a sus funcionarios contra toda demanda o acción que se intente contra cualquiera de ellos, con ocasión o como consecuencia de la administración fiduciaria de este negocio, salvo que éstas le fueren imputables a su culpa o dolo.
 - Proveer a la Fiduciaria de toda documentación e información adicional que, a solo criterio de la fiduciaria, sea necesaria a efectos de cumplir con el objeto del presente fideicomiso y la titularización.

Plazo del Fideicomiso:

El Fideicomiso estará vigente hasta que se produzca una o varias de las causales de terminación estipuladas en la cláusula vigésima quinta de la escritura de constitución.

Terminación del contrato:

- Incumplimiento de obligaciones del originador para el cumplimiento de la titularización.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

-
- Si ha transcurrido el plazo máximo permitido por la ley de mercado de valores para la vigencia del fideicomiso.
 - Si se ha cumplido plenamente con el objeto del fideicomiso.
 - Por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que ordene la terminación del fideicomiso.
 - Por mutuo acuerdo entre el originador, fiduciaria y/o inversionistas.
 - Por haberse cancelado totalmente los valores colocados.
 - Por no haberse alcanzado el punto de equilibrio de al menos un tramo dentro del plazo previsto en la cláusula octava de este instrumento.
 - Por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas que impidan cumplir con el objeto del fideicomiso.
 - Por las demás causales establecidas en la legislación vigente y aplicable.
- **Situación económica del país.**

A finales de 2019 en el mes de diciembre, Wuhan, China se convirtió en el epicentro de un brote de neumonía de etiología desconocida, contagios que aumentaron exponencialmente, no solo en China Continental sino también en diferentes países, causando diversas consecuencias en la economía a nivel mundial. El agente causal fue identificado como coronavirus (2019-nCoV) posteriormente clasificado como SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19. El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de Salud declara a esta enfermedad como una pandemia a nivel global, generando que los diferentes gobiernos, incluido el ecuatoriano adopten medidas de protección y suspensión de las actividades comerciales, ocasionando una drástica contracción de la economía, como medidas para contener el incremento de la propagación.

A medida que la pandemia continúa propagándose a nivel mundial, la economía global y empresarial ha tenido un impacto financiero debido a las actuales condiciones gubernamentales, comerciales y de mercado, lo cual las empresas han optado en implementar nuevas estrategias que permitan la estabilidad de negocio y liquidez, lo que implicaría un riesgo en la razonabilidad de los Estados Financieros.

El Gobierno Ecuatoriano implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población y desde el 17 de marzo del 2020, dispuso el aislamiento social, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación de servicios y generación de productos esenciales.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

La caída económica del país, estimada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) se ubicaría en un 11% al cierre del 2020 causado por las complicaciones presentadas en el comercio mundial durante los primeros meses de la pandemia; sin embargo, las proyecciones de recuperación del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2021 se estiman en un incremento del 4.8%.

El COVID-19 ha interrumpido el movimiento de personas y mercancías en todo el mundo, además de afectar la rentabilidad y viabilidad a largo plazo de muchas entidades.

A criterio de la Administración del Fideicomiso, no existen cambios significativos en las principales políticas respecto a la valoración y estimación contable de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2020 que pudiesen generarse por la crisis sanitaria referente al coronavirus (Covid-19), por lo cual, los estados financieros a esa fecha no incluyen ningún ajuste alguno por este concepto.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

El Fideicomiso ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1, cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera del Fideicomiso, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2020, y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en los estados financieros.

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2020.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Al 31 de diciembre del año 2019, el estado de resultados integrales refleja cifras desde la fecha de su constitución (abril del 2019) hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo cual los importes presentados no son comparativos con los que se reflejan al 31 de diciembre del 2020, pues en este año se incluyen transacciones del año completo (doce meses).

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración del Fideicomiso que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

4.2. Base legal.

Conforme la Ley de Mercado de Valores y sus Reglamentos, el Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, está dotado de personería jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones siendo la Fiduciaria, su representante legal, quien ejercerá tales funciones de conformidad con las instrucciones señaladas por el Constituyente en el correspondiente contrato.

Así mismo, el Fideicomiso no es, ni podrá ser considerado como una sociedad civil o Mercantil, sino únicamente como una ficción jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones a través de la Fiduciaria, en atención a las instrucciones señaladas en el contrato.

4.3. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los pronunciamientos contables emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y las enmiendas y modificaciones que han entrado en vigencia al 1 de enero de 2020 son las siguientes:

- Definición de material: modificaciones a la NIC 1 y la NIC 8.
- Reforma de la tasa de interés de referencia: modificaciones a la NIIF 9, la NIC 39 y la NIIF 7.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

- Marco conceptual revisado para la información financiera.

Estas enmiendas y modificaciones no tuvieron impacto material en los importes reconocidos en períodos anteriores y no se espera que afecten significativamente los períodos futuros.

Al 31 de diciembre de 2020, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF existentes que no han entrado en vigencia y que el Fideicomiso no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros del Fideicomiso a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria a partir de:
NIC 16	Enmienda que prohíbe deducir del costo de propiedad, planta y equipo cualquier producto recibido de la venta de elementos producidos mientras la entidad prepara el activo para su uso.	1 de enero 2022
NIC 37	Enmienda que aclara que los costos directos de cumplir un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir con el contrato como una asignación de otros costos directamente relacionados con el cumplimiento de los contratos.	1 de enero 2022
NIIF 3	Actualización de las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera y agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37.	1 de enero 2022
NIC 41	Mejoras sobre la eliminación del requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos cuando midan el valor razonable según la NIC 41.	1 de enero 2022
IFRS 9	Mejoras que aclaran qué honorarios deben incluirse en la prueba del 10% para la baja de cuentas de pasivos.	1 de enero 2022
NIC 1	Enmienda que aclara sobre los pasivos se clasifican como corrientes o no Corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del periodo de información.	1 de enero 2022

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Norma	Tema	Aplicación obligatoria a partir de:
IFRS 1	Mejoras que permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos a valores en libros registrados en los libros de su matriz medir también cualquier deferencia de conversión acumulada utilizando los montos informados por la matriz.	1 de enero 2022
NIIF 17	Norma que reemplaza la NIIF 4 y cambia fundamentalmente la contabilidad de todas las entidades que emiten contratos de seguro y contratos de inversión con características discrecionales de participación.	1 de enero 2023

El Fideicomiso estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones.

4.4. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fideicomiso opera. La moneda funcional y de presentación del Fideicomiso es el Dólar de los Estados Unidos de América. A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses.

4.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.6. Efectivo.

El efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.7. Inversiones corrientes.

Las inversiones corrientes incluyen depósitos bancarios a corto plazo con vencimientos originales de tres meses a un año. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

4.8. Instrumentos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando el Fideicomiso se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

Activos financieros.

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha de contratación. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación dada a los activos financieros.

Clasificación de activos financieros.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a costo amortizado:

- se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, el Fideicomiso puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Fideicomiso podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- El Fideicomiso podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Además, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas. El ingreso por intereses se reconoce usando el método de tasa de interés efectiva para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio.

Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el Fideicomiso reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio. Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados y se incluye como ingresos financieros.

Deterioro de activos financieros.

El Fideicomiso reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas ("PCE") sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas y documentos por cobrar comerciales. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio.

El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

El Fideicomiso siempre reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Fideicomiso, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

Para todos los otros instrumentos financieros, el Fideicomiso reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

La evaluación de si deberían ser reconocidas PCE durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito.

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, el Fideicomiso compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial.

Al realizar esta evaluación, el Fideicomiso considera información cuantitativa y cualitativa que se razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores del Fideicomiso, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relaciona con las operaciones principales del Fideicomiso.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, precios del swap de incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Fideicomiso presume que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y sustentable para demostrar lo contrario.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

No obstante, el Fideicomiso asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. El Fideicomiso considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

El Fideicomiso monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica según sea apropiado para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento.

El Fideicomiso considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios, son generalmente no recuperables:

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo al Fideicomiso, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por el Fideicomiso).

Independientemente del análisis anterior, el Fideicomiso considera que ha ocurrido un incumplimiento cuando un activo financiero está en mora por más de 90 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y sustentable para demostrar que un criterio de incumplimiento más aislado es más apropiado.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Activos financieros con deterioro de valor crediticio.

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. el prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d. se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo.

El Fideicomiso castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero del Fideicomiso, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas.

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, esta está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte; para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento del Fideicomiso de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores, y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan al Grupo en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un contrato de garantía financiera, ya que el Fideicomiso está obligado a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre menos los importes que el Fideicomiso espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

El Fideicomiso reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas.

Baja en cuentas de activos financieros.

El Fideicomiso da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

Los instrumentos de deuda emitidos por el Fideicomiso se clasifican como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero.

Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado.

Los pasivos financieros que no sean:

- una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios;
- mantenidos para negociar; o
- designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Baja en cuentas de pasivos financieros.

El Fideicomiso da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones del Fideicomiso se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados.

4.8.1 Reconocimiento y medición posterior.

Reconocimiento.

El Fideicomiso reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Con posterioridad al reconocimiento inicial el Fideicomiso valoriza los mismos como se describe a continuación:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Medición posterior.

(a) *Cuentas y documentos por cobrar.*

Corresponden a las recaudaciones realizadas por el Administrador de Cartera a los deudores. Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico.

(b) *Otros pasivos financieros.*

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, el Fideicomiso presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- (i) Valores emitidos: Se registran inicialmente a su valor nominal que no difieren de su valor razonable, pues están contratados a las tasas vigentes en el mercado.
- (ii) Cuentas por pagar proveedores no relacionados: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se remide al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

4.9. Impuestos.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente.- el cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

4.10. Patrimonio del fideicomiso.

Aportes constituyentes. - corresponde a los aportes efectuados por los Constituyentes en efectivo o en especies.

Restituciones de aportes constituyentes. - corresponden a las devoluciones de los aportes realizados por los constituyentes y se reconocen como pasivo corriente en los estados financieros en el período en el que las restituciones son aprobadas.

Reservas. - corresponde al mecanismo de fortalecimiento de la titularización que consiste en el hecho de contar a discreción del originador con una carta de crédito “stand by” garantía bancaria y/o con el fondo de recursos en efectivo equivalente al 50% del próximo dividendo a pagar a los inversionistas de cada tramo.

Resultados acumulados. - en este grupo contable se registran las utilidades y pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los beneficiarios no han determinado un destino definitivo.

4.11. Costos y gastos.

Gastos. - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias del Fideicomiso; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

4.12. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

El Fideicomiso efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Provisión por deterioro de cuentas por cobrar. - El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero. El Fideicomiso siempre reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Fideicomiso, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

Para todos los otros instrumentos financieros, el Fideicomiso reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

La evaluación de si deberían ser reconocidas PCE durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

6. POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración del Fideicomiso es la encargada de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por el Fideicomiso. El Fideicomiso revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades.

La gestión de riesgo está controlada por la Administración siguiendo las políticas y procedimientos establecidos, a efectos de minimizar cualquier impacto significativo. A continuación, se presenta los riesgos financieros a los que está expuesta el Fideicomiso.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

El Fideicomiso clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito corresponde a la incertidumbre respecto al cumplimiento de las obligaciones de la contraparte del Fideicomiso, para un determinado contrato, acuerdo o instrumento financiero, cuanto este incumplimiento genere una pérdida en el valor de mercado de algún activo financiero.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas y documentos por cobrar (Nota 10), cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que el Fideicomiso mantiene un contrato con el constituyente en el que se menciona que se realizarán canjes por pre cancelaciones y canje por mora, adicionalmente, la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo asignada a cada cliente.

Riesgo de liquidez.

Corresponde a la incapacidad que puede enfrentar el Fideicomiso en cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores o entidades financieras.

El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Fideicomiso.

La principal fuente de liquidez del Fideicomiso son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Además, posee líneas de financiamiento con instituciones bancarias, y la capacidad de emitir instrumentos de deuda y patrimonio en el mercado de valores.

A continuación, se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

	Corriente (entre 1 y 12 meses)	No corriente (más de 12 meses)
Diciembre 31, 2020:		
Valores emitidos	2,892,218	5,757,500
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	620	-
	2,892,838	5,757,500
Diciembre 31, 2019:		
Valores emitidos	1,546,333	3,211,806
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	1,146	-
	1,547,479	3,211,806

El índice deuda - patrimonio del Fideicomiso fue como sigue:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Valores emitidos	8,649,718	4,758,139
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	620	1,146
Menos efectivo	(1,997,747)	(85,327)
Menos inversiones corrientes	-	(600,000)
Total deuda neta	6,652,591	4,073,958
Total patrimonio neto	5,752,241	1,042,671
Ratio de apalancamiento	115.65%	390.73%

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. El Fideicomiso clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las principales políticas contables

(Expresado en dólares)

Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fideicomiso considera fluctuaciones posibles a cambios de tasas de interés en un rango de $\pm 0.50\%$, situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el fideicomiso no realiza transacciones en moneda extranjera.

7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Clasificación	Grupo	Tipo	<u>2020</u>			<u>2019</u>		
			A su valor razonable			A su valor razonable		
			con cambios en resultados	cambios en ORI	A costo amortizado	con cambios en resultados	cambios en ORI	A costo amortizado
Activos financieros	Efectivo	Saldos en Bancos	-	-	1,997,747	-	-	85,327
	Inversiones corrientes	Fondos de inversión	-	-	-	600,000	-	-
Otros activos financieros	Cuentas y documentos por cobrar	Corrientes	-	-	3,015,526	-	-	1,194,823
		No corriente	-	-	9,192,048	-	-	3,710,891
Pasivos financieros	Valores emitidos	Corrientes	-	-	2,892,218	-	-	1,546,333
		No corrientes	-	-	5,757,500	-	-	3,211,806
Otros pasivos financieros	Cuentas por pagar proveedores no relacionados	Corrientes	-	-	620	-	-	1,146

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Notas explicativas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Caja	1,000	-
Bancos	(1) 1,996,747	85,327
	<u>1,997,747</u>	<u>85,327</u>

(1) Comprende depósitos a la vista en bancos locales, con clasificación de riesgo AAA.

9. INVERSIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
<u>Fondo de inversión Administrado de corto plazo</u> <u>CP - UNO (ANEFI):</u> Inversión al 4.68% de interés nominal promedio y vencimiento indefinido	-	600,000

10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Se originan de los aportes de cartera inicial más la cartera sobrecolateral (capital), entregada por el Originador, menos las recaudaciones recibidas por el Administrador de Cartera, los flujos recaudados de los deudores son producto de la cobranza de la Cartera efectuada por el Administrador, estos son utilizados para la cancelación de las obligaciones del Fideicomiso.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Cartera titularizada tramo I	3,505,862	4,571,657
Cartera titularizada tramo II	4,449,855	-
Cartera titularizada tramo III	2,923,078	-
Cartera sobrecolateral tramo I	254,945	334,057
Cartera sobrecolateral tramo II	806,301	-
Cartera sobrecolateral tramo III	267,533	-
	<u>12,207,574</u>	<u>4,905,714</u>

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Notas explicativas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	3,015,526	1,194,823
No corriente	9,192,048	3,710,891
	12,207,574	4,905,714

11. OTROS ACTIVOS.

AL 31 de diciembre del 2020 y 2019, corresponde a una garantía bancaria mantenida en Banco Pacifico según lo establece la escritura de constitución “El originador deberá realizar aportes al fideicomiso un monto mínimo de 197,266 y 210,938, respectivamente, los mismos que equivalen al 50% para el próximo dividendo por pagar”.

12. VALORES EMITIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Títulos valores:		
(1) Tramo I	3,437,500	4,687,500
Tramo II	5,000,000	-
	8,437,500	4,687,500
Intereses por pagar		
Tramo I	51,801	70,639
Tramo II	160,417	-
	212,218	70,639
	8,649,718	4,758,139
<u>Clasificación:</u>		
(2) Corriente	2,892,218	1,546,333
No corriente	5,757,500	3,211,806
	8,649,718	4,758,139

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Notas explicativas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre del 2020, el saldo por pagar de los títulos valores y papel comercial emitidos, son las siguientes:

Serie	Mes - Año colocación	Tasa de interés	Monto nominal colocado	Saldo corriente	Saldo no corriente	Gasto interés del año
Única	7 de julio de 2019	8.75%	5,000,000	1,250,000	2,187,500	350,304
Única	23 de julio de 2020	8.75%	5,000,000	1,430,000	3,570,000	156,878
Títulos emitidos				2,680,000	5,757,500	507,182
Saldo total				8,437,500		

Al 31 de diciembre del 2019, el saldo por pagar de los títulos valores y papel comercial emitidos, son las siguientes:

Serie	Mes - Año colocación	Clase	Monto nominal colocado	Saldo corriente	Saldo no corriente	Gasto interés del año
Única	7 de julio de 2019	Única	5,000,000	1,250,000	3,437,500	180,013
Títulos emitidos				1,250,000	3,437,500	180,013
Saldo Total				4,687,500		

Las obligaciones representativas de papel comercial con garantía general tendrán un plazo de 1440 días. El objeto de esta emisión fue para capital de trabajo el 100%.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la emisión de obligaciones y papel comercial están respaldadas por garantías generales en los términos de la Ley de Mercado de Valores y sus Reglamentos.

- (2) Un detalle por vencimiento de los saldos de las obligaciones emitidas fue como sigue:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
(1)		
Año 2020	-	1,250,000
Año 2021	2,680,000	1,250,000
Año 2022	2,680,000	1,250,000
Año 2023	2,367,500	937,500
Año 2024	710,000	-
	8,437,500	4,687,500

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Notas explicativas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por pagar fue como sigue

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de Impuesto a la renta	8	23

Conciliación tributaria - Impuesto a las ganancias.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	689,057	272,503
(Más) Gastos no deducibles	-	-
Utilidad gravable	689,057	272,503
Impuesto a la renta causado 25%	172,264	68,126
(Menos) Exoneración por leyes especiales	(172,264)	(68,126)
Impuesto por pagar	-	-

Tarifa del impuesto a las ganancias.

El artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, contados desde el primer año en el que se generan ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Provisión para los años 2020 y 2019.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2019, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25%.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Notas explicativas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementarán 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2019 al 2020.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2020 y 2019, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fideicomiso no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Notas explicativas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Otros asuntos.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Impuesto a la Renta.

- Se crea el impuesto a la renta único para los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten.
- Se acepta el reconocimiento de impuestos diferidos por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados en un contrato y los cargos en el estado de resultados que conforme a la técnica contable deban ser reconocidos en un activo por derecho de uso.

2. Impuesto al Valor Agregado.

- Se determina que estarán gravados con tarifa 0% de IVA:
 - 1) Flores, follajes y ramas cortadas en estado fresco, tinturadas y preservadas.
 - 2) Tractores de llantas de hasta 300hp.
 - 3) Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
 - 4) Papel periódico.
 - 5) Embarcaciones, maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.
 - 6) El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
 - 7) Los servicios de carga eléctrica brindados por instituciones públicas o privadas para carga de vehículos 100% eléctricos.
- Se grava con tarifa 12% de Impuesto al Valor Agregado a la importación de servicios digitales.

3. Otras reformas:

- Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a 1,000,000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Notas explicativas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Los contribuyentes especiales deberán presentar y pagar el IVA, retenciones en la fuente, Impuesto a la Renta e ICE, hasta el 9 de cada mes, y si este día coincidiera con días de descanso obligatorio o feriados la fecha se adelantará la presentación al día hábil previo.

14. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

Aportes y restituciones constituyentes.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden a los aportes del constituyente que mantiene el fideicomiso por un valor de 4,539,955 y 559,770, respectivamente.

Resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los estados financieros del Fideicomiso presentan un resultado neto por 961,560 y 272,503, respectivamente.

15. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Interés de cartera titularizada	1,117,444	454,440
Interés de cartera sobrecolateral	127,119	32,918
	1,244,563	487,358

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Comisiones	23,288	23,563
Honorarios	20,390	11,103
Impuestos y contribuciones	5,850	-
Otros	96	178
	49,624	34,844

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Notas explicativas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

17. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Intereses por valores emitidos	507,182	180,013
Gastos bancarios	92	35
	507,274	180,048

18. COMPROMISOS Y CONTRATOS.

Contrato de administración de cartera.

Suscrito el 2 de mayo del 2019 con la Compañía Corporación CFC S.A. para que administre la cartera del fideicomiso, el contrato incluye el cobro de las cuotas de cada operación de crédito aportadas al fideicomiso.

Contrato de servicios colocación de títulos valores en proceso de titularización.

Suscrito el 22 de julio del 2019 con Mercapital Casa de Valores S.A., con el objeto de Brindar servicios de colocación de los valores de titularización de la cartera del fideicomiso en el mercado de valores.

Contrato de depósitos de valores emitidos.

Suscrito el 7 de junio de 2019 con la Compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores S.A., DECEVALE con el objetivo de contratar los servicios para el depósito de los títulos desmaterializados de la cartera emitida.

19. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso no mantiene demandas de cualquier índole que deban ser consideradas como un pasivo contingente.

20. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

No se han aplicado sanciones al Fideicomiso, sus Directores, o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

Notas explicativas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones al Fideicomiso, sus Directores, o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

21. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020, y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (abril 5, 2021), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Administración del Fideicomiso el 5 de abril de 2021 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Administración del Fideicomiso. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
